

26 DE AGOSTO DE 2026

— ORDEN DEL DÍA —

- I.** Aprobación del orden del día.
- II.** Aprobación de la minuta número 58, levantada con motivo de la reunión celebrada el 5 de agosto de 2026.
- III.** Dar cuenta de las comunicaciones y correspondencias turnadas.
- IV.** Dar cuenta de la proposición de punto de acuerdo que suscriben personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por el que se exhorta a los ayuntamientos de Abasolo, Apaseo el Alto, Atarjea, Cuerámara, Doctor Mora, Guanajuato, Huanímara, Jaral del Progreso, Manuel Doblado, Ocampo, Pueblo Nuevo, Salamanca, San José de Iturbide, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Tarandacuao, Tarimoro, Uriangato, Victoria, Villagrán, Xichú y Yuriria para que realicen las acciones normativas, administrativas y presupuestales para crear, instalar y poner en funcionamiento la unidad administrativa municipal encargada de la atención de la diversidad sexual y de género; le asignen los recursos humanos, materiales y financieros indispensables para el ejercicio efectivo de sus atribuciones; y garanticen el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18, fracción II, 20, 30 y 31 de la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios; así como a la Gobernadora Constitucional del Estado para que instruya a la Secretaría de Derechos Humanos y a la unidad responsable de la ejecución, promoción e impulso de las acciones en materia de diversidad sexual y de género, a fortalecer la coordinación institucional con los ayuntamientos que aún no cuentan con una unidad administrativa municipal en funcionamiento, proporcionarles asesoría jurídica, asistencia técnica y acompañamiento institucional para la adecuación de sus disposiciones reglamentarias, la definición de su estructura administrativa, la elaboración de sus programas municipales, la asignación de recursos y la capacitación de las personas servidoras públicas responsables; y promover, con la intervención que legalmente corresponda a la Secretaría de Gobierno, la celebración de los convenios de coordinación necesarios para el cumplimiento integral de los artículos 18, 20 y 29 a 31 de la citada Ley (ELD 428/LXVI-PPA) y, en su caso, acuerdos para dictaminar.
- V.** Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen de la iniciativa suscrita por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por la que se adicionan la fracción VI al artículo 3, la fracción X al artículo 4, el numeral 3 recorriéndose los subsecuentes del inciso a de la fracción I del artículo 5, y el artículo 8 Bis a la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 319/LXVI-I).
- VI.** Presentación de la solicitud de la diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de duplicidad del plazo de dictaminación de la iniciativa a efecto de adicionar diversas disposiciones al Código Civil para el Estado de Guanajuato, a la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato, a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato y a la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios, en la parte que corresponde al cuarto ordenamiento (ELD 332C/LXVI-I) y, en su caso, acuerdo.
- VII.** Asuntos generales.